

# Propuestas de CC.OO. para una estrategia de negociación y movilización en el área pública

## Elementos del contexto en el que se presentarán los Presupuestos Generales del Estado 90

- Elecciones generales anticipadas con un doble objetivo:
  - Revalidar mayoría absoluta.
  - Profundizar política económica de ajuste.

La continuidad e incluso profundización de la política económica del Gobierno requiere de una legitimación electoral, que se fundamentaría en la mayoría absoluta que se persigue, a la vez que permitirá al nuevo Gobierno salir al paso del reforzamiento de la unidad sindical CC.OO.-UGT.

- El adelanto de las elecciones supondrá:
  - Desviar la atención social de lo sindical a lo político.
  - Retrasar la presentación parlamentaria de los PGE.
- En espera de una nueva mayoría absoluta, las grandes líneas de los Presupuestos Generales ya están diseñadas:
  - Restricciones en el capítulo 1 (¿salarios 6 por 100?).
  - Restricciones en los capítulos sociales, servicios públicos.
  - Continuidad política de contención del gasto público por las vías anteriores.
  - Prórroga de los presupuestos: con un posible decreto sobre retribuciones de escaso margen de negociación, tanto en su contenido como en los plazos (cerrada en propuestas y ritmos).
- Curso preelectoral en el terreno sindical:
  - Carrera de obstáculos por parte de todos los sindicatos.
  - Virulencia de confederaciones y sindicatos de sector ante la pinza CC.OO.-UGT (véase rueda de prensa de CSIF).

## ¿Qué estrategia debemos desarrollar ante esta situación?

- Concretar la plataforma reivindicativa del AP en puntos significativos y de enganche que permitan una difusión pedagógica y que se centraría en la siguiente propuesta.

## **Propuesta de actuación**

- Deberíamos globalizar esta propuesta en el marco de la PSP y más concretamente con el tema fiscal.
- Empezar ya, una campaña de explicación, debate y movilización (aprovechando el margen de tiempo que nos da el retraso de los Presupuestos).

## **Plataforma de Área Pública**

### **1. Derecho a la negociación colectiva**

- Reconocimiento con rango de Ley del derecho a la negociación colectiva de los funcionarios y empleados públicos. Mientras tanto, establecimiento de un protocolo vinculante reconociendo dicho derecho.
- Ampliación de los actuales ámbitos de negociación, mesas generales y sectoriales, con la constitución, al menos, de la mesa sectorial de Administración Central e Institucional, laborales, etcétera.

### **2. Incremento retributivo**

- Incrementos de salarios y pensiones en relación a la tasa interanual del IPC 88/89.
- Cláusula de garantía por desviación de IPC para los salarios y pensiones acordados.
- Introducción de una cláusula negociada a nivel confederal que suponga la corrección automática de los salarios ante las posibles pérdidas producidas por modificaciones fiscales.
- Proceso de homologación gradual de las pensiones de clases pasivas al régimen general de la Seguridad Social.

### **3. Pago de la deuda social**

- Recuperación del poder adquisitivo perdido en 1988 mediante la consolidación en nómina y masa salarial de la paga extraordinaria del 14-D, más el 1 por 100 restante perdido y no reconocido por el Gobierno.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido en 1989.
- Fondos adicionales para su distribución, negociado en los diferentes ámbitos sectoriales.

### **4. Mejora de las prestaciones sociales**

- La consideración de la enfermedad profesional adquirida en el trabajo, por la naturaleza del mismo, como causante de pensión extraordinaria.

- Fondos de acción social equivalente al 0,5 por 100 de la masa salarial con destino a préstamos para vivienda, becas de estudio, guardería, mejoras de las prestaciones sanitarias, etcétera.
- Seguro de vida y accidentes, así como de responsabilidad civil, a favor de los titulares de puestos de trabajo afectados por determinadas circunstancias en su desempeño.
- Ampliación y revisión de las cuantías y procedimientos para ser beneficiario de las prestaciones complementarias del Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles de las diferentes administraciones.
- Plena actuación de la Inspección de Trabajo en todos los centros de las administraciones públicas en igualdad de tratamiento que en el sector privado, tanto para funcionarios como para laborales.
- Creación de Comités de Salud Laboral únicos de funcionarios y laborales en cada centro de trabajo, y establecimiento de un mapa de riesgos.

## **5. Calidad de servicios públicos**

- Incremento de las inversiones para infraestructura, suficientes dotaciones de plantilla y programas de formación y perfeccionamiento continuado de los empleados públicos, que potencie la eficacia y eficiencia de los servicios públicos.
- Rechazo a las propuestas de privatización de los servicios públicos.
- Constitución de un grupo de trabajo que inicie los estudios para arbitrar mecanismos de participación de asociaciones ciudadanas y de usuarios en la mejora de los servicios públicos.
- Negociación de las necesarias modificaciones legislativas para mejorar tanto las condiciones de trabajo como la calidad de los servicios que se prestan:
  - Desarrollo de los diferentes Estatutos de los empleados públicos y elaboración de una nueva Ley de la Función Pública.
  - Reforma del sistema retributivo.
  - Promoción y carrera administrativa.
  - Reforma de la Ley 9/87 de representación sindical.
  - Nueva Ley de Seguridad Social de los funcionarios.